



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2021-00043-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Para los efectos de la petición remitida el 5 de abril del año en curso², tenga en cuenta el memorialista que el día 21 de abril de 2021³, se elaboraron y remitieron las respectivas comunicaciones relacionadas con las medidas cautelares decretadas por auto de 17 de marzo del presente año⁴.

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes, lo informado por la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad el día 22 de abril del año que avanza⁵, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

3.- En atención a la comunicación remitida el 12 de mayo de 2021⁶, por Secretaría a través del medio más expedito y eficaz comuníquese al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, lo siguiente: **(i)** que se toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado con su oficio N° 885 de fecha 5 de mayo de 2021, decretado dentro del proceso ejecutivo N° 680013103010-2021-00083-00, promovido por KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ contra CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, y, **(ii)** que frente al citado demandado, también se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo por parte de la DIAN – Bucaramanga, quien invocó la aplicación del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

¹ Pdf. 14. Cdno. 2

² Pdf. 06 y 07.

³ Pdf. 04, 05 y 08

⁴ Pdf. 02

⁵ Pdf. 09

⁶ Pdf. 12 y 13.

**JUEZ
(3)**

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

345e6ac531b11f2cf902be0f0871431429b26b049c1ab5551b67dfe0f91312a9

Documento generado en 24/05/2021 03:26:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>